

# PÚBLICO

FUERZA AÉREA DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE  
ESTADO MAYOR GENERAL

EMG.FA.(OTAIP) (P) N° 432 /R.L.M.

OBJ.: Respuesta a solicitud de acceso a la información derivada por la D.G.A.C. a la F.A.CH.

REF.:1) Solicitud AD008C-0000052 de fecha 30 de septiembre de 2011.

2) Oficio D.G.A.C. N° 02 /0/6064, de fecha 26 de septiembre de 2011.

3) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

SANTIAGO, 26 OCT 2011

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

A LA SRA. ROCIO LARRAGUIBEL MENA

- I.- Mediante oficio de la referencia 2), la Dirección General de Aeronáutica Civil, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de la referencia 3), derivó a la Fuerza Aérea de Chile, en calidad de órgano competente, la solicitud de acceso a la información presentada por usted a esa Dirección.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de septiembre del presente año, esta Institución, a través de su Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información (O.T.A.I.P.), ingresó nuevamente su solicitud al sistema de gestión de solicitudes, asignándole el N° AD008C-0000052, con el siguiente tenor:

"Buenas tardes. El programa de investigación periodística INFORME ESPECIAL, perteneciente al Departamento de Prensa de TVN solicita formalmente a través de ésta vía la COMUNICACIÓN RADIAL y la DATA DE VUELO del AVIÓN C-212 que sufrió el accidente en el Archipiélago de Juan Fernández el viernes 2 de septiembre de 2011. Agradecida, quedo atenta a su pronta respuesta. Rocío Larraguibel Productora Periodística Informe Especial TVN 056-9-94073046".

- II.- Al respecto, cabe señalar que analizada su presentación, la Fuerza Aérea de Chile informa a usted que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", no es posible concederle acceso a la información solicitada por cuanto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, número 1, letras a) y b) de la misma Ley, ésta reviste el carácter de secreto y reservado, por corresponder a antecedentes

# PÚBLICO

que forman parte de la investigación judicial ordenada instruir con motivo del accidente del avión institucional CASA 212, ocurrido en el Archipiélago de Juan Fernández el día 02 de septiembre del presente año y su publicidad, comunicación o conocimiento, podrían afectar el resultado de ésta.

Por último, cabe hacer presente que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código de Justicia Militar en relación con el artículo 78 del Código de Procedimiento Penal, la investigación judicial del accidente del avión institucional, actualmente a cargo del Ministro en Visita Sr. Juan Cristóbal Mera Muñoz, se encuentra en la etapa procesal de sumario y por tanto, reviste el carácter de secreto.

Saluda a UD.,



WOLFRAM CELEDÓN MECKETH  
General de Aviación  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Rocio Larraguibel Mena ✓
- 2.- D.G.A.C. (Info.)
- 3.- E.M.G.F.A.-Secretaría (Info.)
- 4.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch)